

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

Daira F. Rodríguez C.
DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	BERNARDO LÓPEZ ARANGO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación:	76-001-31-05-011-2017-00288-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1160

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el siguiente depósito judicial: 469030002718088 por valor de \$2'334.174,00, consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago del mencionado depósito a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial **Álvaro José Escobar Lozada** quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado a folio 2 del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002718088 por valor de \$2'334.174,00, a favor de la parte demandante **Bernardo López Arango**, a través de su apoderado judicial con facultad para recibir **Álvaro José Escobar Lozada**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.929.297 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No. 148.850 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del título judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE



OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **058** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **18/05/2022**

Dava F. Rodríguez c.

Secretaria